

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 347** *Acuerdo de 27 de octubre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Jesús María Passolas Morales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de octubre de 2021.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Jesús María Passolas Morales, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Jaén, con efectos de 10 de enero de 2022 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 27 de octubre de 2021.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.